

Fuente: [www.transcamion.es](http://www.transcamion.es)

La Subdirección de Normativa de Fomento trabaja en ello - Jueves, 22 Abril - 7:00 h.

## LA DIFÍCIL PAPELETA DE FOMENTO

Nuevos cambios en la LOTT, régimen de autorizaciones... y por otro lado, la SITUACIÓN de las COOPERATIVAS

**\* Emilio Sidera, Subdirector General de Ordenación y Normativa, en estrecha colaboración con el Director General de Transportes Terrestres, Juan Miguel Sánchez, se hallan inmersos en la modificación que hay que preparar de la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), con motivo de la reciente aprobación y entrada en vigor de la modificación del Reglamento Europeo de Acceso a la Profesión y al Mercado de Transporte (clik [aquí](#) para descargar el Reglamento completo)**

Esta modificación se produjo hacia el mes de noviembre de 2009. Como consecuencia de la aprobación se establecen 4 requisitos para acceder al sector: capacitación profesional, capacidad económica, honorabilidad y el **nuevo requisito de disponer de establecimiento (esto es, una sede de la empresa y unas instalaciones técnicas)**.

Ello obliga a modificar el actual Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Orden del régimen de autorizaciones, cuyas tramitaciones se van a hacer conjuntamente, así como la Orden reguladora de la capacitación profesional.

Pero de momento no se ha avanzado ni se ha concretado cómo se hará esta modificación, que deberá anunciarse a las asociaciones para ser debatida con las mismas y aclarar en qué términos se produce.

### **Cooperativas de Transporte: quieren aprovechar la ocasión para su aclaración y definición legal**

En contra de lo que están clamando tanto CETM como ASTIC, no así Fenadismer, las cooperativas de transporte siguen a la espera de que Fomento les ofrezca una solución definitiva al problema generado con su consideración como cooperativas de trabajo asociado. Recordemos que piden ser considerados como cooperativas de transporte y que se les permita tener tarjetas, situación que sólo se produce con las de trabajo asociado.

Respecto a esta modificación próxima de la LOTT por los nuevos requisitos de acceso al mercado, estiman que Fomento tiene una ocasión para darles una salida a su problema.

**¿Cómo actuará Fomento?** Recordemos asimismo que la Ley Omnibus planteaba una liberalización muy ambiciosa para el sector, aunque Fomento, a través de Emilio Sidera, quiso dejar claro en este medio que no modificaría en absoluto el acceso al mercado esta nueva ley.

Todo está en el aire, y habrá que ver cómo resuelve la papeleta Fomento y la incertidumbre que en estos momentos tienen las cooperativas.

Se avecinan importantes cambios normativos en el sector - Viernes, 9 Abril - 7:00 h.

## HABRÁ REFORMA DE LA LOTT

En qué cambiará el Régimen de Autorizaciones de Transporte, el Régimen Sancionador, la Capacitación Profesional...

**\* El último pleno del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), que se ha celebrado el pasado miércoles 7 de abril en la sede del Ministerio de Fomento, ha arrojado importantes conclusiones de cara a los próximos cambios que se avecinan en el sector del transporte por carretera relacionados con una adaptación de la legislación española a las últimas normativas comunitarias**

En este sentido, el Director General plantea las próximas actuaciones que van a llevarse a cabo:

1) Se va a proceder a modificar la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres para adaptarla a los Reglamentos europeos de acceso a la actividad del transporte así como el régimen sancionador.

2) Como consecuencia de la aprobación de los Reglamentos europeos de acceso a la actividad, se establecen 4 requisitos para acceder al sector: capacitación profesional, capacidad económica, honorabilidad y el nuevo requisito de disponer de establecimiento (esto es, una sede de la empresa y unas instalaciones técnicas). Ello obliga a modificar el actual Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Orden del régimen de autorizaciones, cuyas tramitaciones se van a hacer conjuntamente, así como la Orden reguladora de la capacitación profesional.

Y en relación a otros temas pendientes y de gran preocupación para el sector, Juan Miguel Sánchez ha

señalado lo siguiente:

- 1) Respecto a las negociaciones entre el Ministerio de Fomento y las asociaciones para reducir el actual baremo sancionador, existe una discrepancia respecto a la responsabilidad objetiva de los conductores que exigen las asociaciones, pero que el Ministerio de Fomento continúa sin aceptar.
- 2) Se modificará la Orden Ministerial de condiciones generales de contratación para adecuarla a la nueva Ley de Contrato de Transporte Terrestre, así como la Orden reguladora del documento de control.
- 3) Se va a modificar la Ley Orgánica de transferencia de gestión de transporte a las Comunidades Autónomas, habilitándolas para que emitan las licencias comunitarias que actualmente otorga el Ministerio de Fomento.
- 4) Respecto a la solicitud de ampliar el aplazamiento de las cotizaciones a la Seguridad Social, el Director General planteará a la Tesorería General de la Seguridad Social la posibilidad de concesión de un diferimiento de los pagos pero sujeto al pago de los correspondientes intereses.
- 5) En relación al posible establecimiento de peajes en las carreteras guipuzcoanas, ha sido tratado en la última reunión de la Comisión de los Directores Generales de Transporte de las Comunidades y del Estado, en la que se ha analizado la legalidad de dicha medida aunque no se considera oportuno en el actual momento económico. Asimismo informa de que durante la Presidencia española de la Unión Europea no se va a tramitar la modificación de la Directiva europea sobre tarificación de las infraestructuras (euroviñeta), conforme al compromiso adquirido por el Gobierno español con el sector en los Acuerdos de Junio de 2008.
- 6) En relación a la problemática que está ocasionando la aplicación del certificado de actividades justificativo de la no utilización del tacógrafo, en la reunión del Grupo de Inspección de las Comunidades Autónomas y el Estado que tendrá lugar este jueves 8 de Abril, se estudiará aceptar que se lleve a bordo del vehículo una copia por fax del referido certificado en vez del original para aquellos conductores que no puedan llevar el original emitido por la empresa, en tal supuesto se autorizará que la fecha se rellene a mano por el conductor junto con su firma original.

#### **CETM**

Desde CETM, se han recordado al Director General algunos de los temas que ya trasladaron en la última reunión del Comité con el ministro José Blanco:

- Ampliación del periodo de pago de las cuotas aplazadas de la Seguridad Social (SS) y las medidas a adoptar para eliminar la morosidad, sobre los que aún no se ha obtenido respuesta.
- Puntos relacionados con el contenido de la Ley Ómnibus y la Ley de la Economía Sostenible
- Adaptación de la legislación de transportes a los reglamentos europeos y su repercusión sobre el régimen de autorizaciones
- Modificación del régimen sancionador y la adaptación del baremo
- Preocupación sobre los proyectos de nuevos peajes como el de Echegarate
- Problemas suscitados en la utilización del Certificado de Actividades (leave letter)
- Necesidad de dar respuesta a la formación profesional del sector.

#### **Fenadismer**

Desde Fenadismer, se han planteado los siguientes temas:

- Necesidad de que el Gobierno trabaje en la ampliación de la figura del gasóleo profesional para el año 2012.
- Modificación de la fórmula utilizada de la representatividad de las federaciones nacionales de transporte ante el Ministerio de Fomento.
- Predisposición en trabajar a la mayor brevedad en los cambios normativos que afectan al régimen de actividad de las empresas del sector y que se clarifique la legalidad que debe ser exigida a todas las empresas de transporte.